

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2845
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-078-2021.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	2 / 2021.
<b>Fecha Resolución:</b>	17-06-2021.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 24CRISOSTOMO.
<b>Titular:</b>	EMPRESA CONSTRUCTORA GHE SPA.
<b>Instructor:</b>	MONSERRAT JESÚS ESTRUCH FERMA.
<b>Fecha Validación:</b>	25-03-2026 17:16:36

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 24CRISOSTOMO.  
Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-078-2021.  
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2021.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 25-03-2026.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 25-03-2026.  
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.  
Fecha de Inicio: 17-06-2021.  
Fecha de Terminó: 03-08-2021.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 08 de mayo de 2020, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 77 dB(A); y, la obtención con fecha 14 de octubre de 2020, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 69 dB(A), todas las mediciones realizadas en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta y efectuadas en receptores sensibles ubicados en Zona II.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Acciones comprometidas

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

##### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Biombos acústicos: Se implementarán biombos acústicos con material reciclado de obra, fabricados con placa OSB de 15 mm de 1,20 x 2,40 m, recubiertas con lana de vidrio, forrados con malla raschel, con una densidad mínima de 10 Kg/m2
Fecha de Inicio	17-06-2021
Fecha de Término	17-07-2021
Costos Estimados	\$ 167.372

Comentarios	Comentarios: Estos biombos acústicos se encontrarán presentes en todos aquellos lugares en los cuales se encontraren realizando labores ruidosas –y no se encuentre presente en el lugar otra medida de mitigación más eficaz para el efecto–, ya sea al interior de la torre, en el piso de losa de avance y/o en exterior (bienes nacionales de uso público inclusive). La cantidad de estos biombos se encontrará determinada según la cantidad de dispositivos ruidosos en funcionamiento de forma simultánea en la obra. El Costo estimado neto no debe incorporar IVA.
-------------	--

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos
Fecha de Inicio	17-06-2021
Fecha de Término	17-07-2021
Costos Estimados	\$ 4.450.000
Comentarios	Ver ubicación en Anexo 2. -El costo estimado neto no debe considerar IVA.

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Sellado de vanos: Sellado de vanos (puertas, ventanas, agujeros, etc.) con paneles acústicos de departamento donde se instalará el taller de corte y todo otro departamento que se encuentre con actividades propias de terminaciones finas.
Fecha de Inicio	17-06-2021
Fecha de Término	17-07-2021
Costos Estimados	\$ 1.079.040
Comentarios	Comentarios: El estándar mínimo para cumplir es que en cada vano exterior se instalen paneles de madera OSB de al menos 15 mm de espesor con lana de vidrio adosada de mínimo 10Kg/m <sup>2</sup> en todos aquellos pisos en los cuales se encontraren realizando labores ruidosas. -El costo estimado neto no debe incorporar IVA.

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Encierro acústico para camión mixer y cortes de gran envergadura
Fecha de Inicio	17-06-2021
Fecha de Término	17-07-2021
Costos Estimados	\$ 1.362.144

Comentarios	<p>El proceso de hormigonado mediante camión mixer estacionario, se realiza al interior de encierro fabricado en planchas de OSB de 15 mm y con lana de vidrio hacia el interior, este túnel está ubicado en el sector del acceso sur de la obra y tiene dimensiones aproximadas de acceso a estacionamiento subterráneo a partir del [indicar fecha que corresponda], fecha en que el sector de la obra estará terminado en su obra gruesa. En segundo lugar, se implementará un segundo encierro acústico para llevar a cabo toda labor de corte estructural que involucre materiales de una envergadura tal que no sea posible llevar a cabo al interior del taller de corte ubicado dentro de la torre. Este segundo encierro acústico deberá cumplir con la materialidad del encierro para el camión mixer, con la densidad sugerida por esta Superintendencia.</p> <p>El Costo estimado neto no debe considerar IVA.</p>
-------------	--

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Barrera acústica (perímetro): Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m <sup>2</sup> , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva
Fecha de Inicio	17-06-2021
Fecha de Término	17-07-2021
Costos Estimados	\$ 515.618
Comentarios	<p>Comentarios: Junto con la barrera acústica contará con una cumbrera de la misma materialidad (densidad) de la barrera.</p> <p>El costo estimado neto no debe considerar IVA</p>

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	<p>Una vez ejecutada todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objeto de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó a infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha de Inicio	17-06-2021
Fecha de Término	17-07-2021
Costos Estimados	\$ 600.000

Comentarios	<p>Comentarios: En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex N°1024/2017 de la SMA). dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido. (Res. Ex. N°127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
-------------	---

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en la plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	17-06-2021
Fecha de Término	25-06-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Como impedimento eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Medio Ambiente.</p>

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/ 2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	17-07-2021
Fecha de Término	03-08-2021
Costos Estimados	\$ 0

---

Comentarios	<p>i. impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondiente;</p> <p>ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
-------------	--

---

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2021		
	Jun	Jul	Ago
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
R			

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular EMPRESA CONSTRUCTORA GHE SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-078-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 25-03-2026 17:16:36

---